RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de enero de 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Calificación, Grados y Títulos
13 ENE. 2020
Reg. N°
Folios

Visto, la Solicitud N° 00249 de fecha 10 de enero de 2020 presentado por el bachiller Julio Cesar Torres Tacuri, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal N° 552-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL DESARROLLO HUMANO DE LA REGIÓN AYACUCHO, PERIODO 2007 - 2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Hermes segundo Bermúdez Valqui, Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz, y Prof. Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 230 y 231, el día 17 de octubre de 2019, horas 11:00, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Julio Cesar Torres Tacuri, resultando aprobado por mayoría con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller:

JULIO CESAR TORRES TACURI

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
E.P. Economía
Interesado
Archivo